

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADOS	Arturo José Pacheco Bello y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00291 00
DECISIÓN	Solicitud ya resuelta.

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Aduce el demandante que desde el pasado 21 de octubre de 2021, ha solicitado la corrección de oficios que ordena la inscripción de la sentencia y levantamiento de medidas cautelares, como el oficio de conversión de títulos judiciales.

Frente a lo anterior, aduce que han pasado 15 meses desde la radicación de la solicitud, lo que se ha constituido en una mora judicial.

Pues bien, al verificarse el trámite dentro expediente, debe indicarse que resulta desacertado lo aludido por el vocero judicial de la parte Actora, al manifestar que radicó solicitud de corrección de oficio desde el pasado 21 de octubre de 2021, pues en dicha fecha no obra ninguna solicitud, amen de que para la referida época no se había proferido sentencia.

Ahora, si bien es cierto que existe una solicitud de corrección, esta data del 6 de junio de 2022, y fue tramitada mediante auto del 14 de junio de 2022, expidiéndose los respectivos oficios y siendo remitidos al correo electrónico limupi48@gmail.com a efectos de ser tramitados.

En ese orden, las solicitudes realizadas han sido resueltas con prontitud y diligencia, contrario a lo afirmado por el vocero judicial de la parte demandante, para lo cual, se le invita a revisar en debida forma el expediente electrónico y ajuste sus peticiones a las actuaciones procesales que en este reposan.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 013 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 2 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac705aee6b0228b0d60f94dae7940a6a5bdd14e35245d4c65a80e24b7946b6e**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>